SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Campeche.

Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos Naturales

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

i. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0046/11/18.**

ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenidos en las paginas de la 1 a la 1.

iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral e identificable.

iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas dispocisiones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Deferación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN **012/2019/SIPOT**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL **11 DE ENERO DE 2019.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0955/2018
BITÁCORA: 04/DK-0046/11/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 de Noviembre de 2018

XUUN KAN S. DE P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado XUUN KAN S. DE P.R. DE R.L. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/006/2015 de fecha 09 de Enero de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-XKA-001/15** ubicado en Marcado como Zona Uno Lote Dos, Manzana Dieciocho C.P. 24370 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	281	295	18280056	18280070

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Lic. Ramón E. Rosado Flores.- Delegado Federal de la PROFEP
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SEMARNA
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 56.013 TONELADAS.

LEMC/DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]